



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00187838- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00187838- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría Académica solicita la contratación de los servicios profesionales (sin relación de empleo público) de la Diseñadora Silvina Pérez Uanini, DNI 35.047.121, para el diseño de la campaña de comunicación del Programa rECIbite! -Segundo tramo- propuesto en el marco del PAMEG 2025/2026 –Punto A.1.3. desde el 18 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentra acompañada la documentación exigida por el 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 HCS para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) -corta duración-.

Que de acuerdo al tiempo transcurrido, corresponde reconocer con carácter excepcional y por única vez los servicios de que se trata a través de legítimo abono.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de la erogación que implica la presente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Reconocer -con carácter excepcional y por única vez- los servicios prestados por la Diseñadora Silvina Pérez Uanini, DNI 35.047.121, en el diseño de la campaña de comunicación del Programa rECIbite! -Segundo tramo- propuesto en el marco del PAMEG 2025/ 2026 – Punto A.1.3. desde el 18 de septiembre al 17 de octubre de 2025 y autorizar el pago de la suma de pesos cuatrocientos veinticinco mil (\$425.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda el reconocimiento de servicios aprobado en la presente a la Fuente: Fondo en Dependencia PAMEG 2025 (A.1201.042.001.001.11.52.10.00.20.00.3.0.0.) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

